

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria Guanajuato.,

Es una institución sin fines lucrativos que se conforma con un gran equipo que trabaja poniendo el corazón todos los días, en otorgar servicios de asistencia pública que ayuden al desarrollo integral de las familias silaoenses que están en situación de riesgo o vulnerable.

MISIÓN

Ser una institución que contribuya a mejorar la calidad de las personas que viven en situación de vulnerabilidad en Silao de la Victoria, Guanajuato; ofreciendo programas y servicios que atienden necesidades de la sociedad.

VISIÓN

Ser pionero en servicios y programas de vanguardia que coadyuven con las familias silaoenses para que en un marco de igualdad de oportunidades se desarrollen íntegramente y logren una mejor calidad de vida.

OBJETIVO

Ayudar y actuar en beneficio de las personas en situación vulnerable para mejorar y promover las condiciones de equidad e igualdad entre los silaoenses.

VALORES

Amor.- Transmitir un sentimiento de afecto a los demás.

Honestidad.- Actuar siempre con base en la verdad.

Justicia.- Brindar a las familias igualdad de condiciones.

Lealtad.- Conducirse con fidelidad y compromiso institucional.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

Legalidad.- Actuar siempre al amparo de la ley.

Respeto.- El reconocimiento del valor propio y de los demás.

Responsabilidad.- Obligación de cumplir con lo que se ha comprometido.

Transparencia.- El deber de realizar las acciones institucionales de manera pública

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El ente publico opero de forma regular, ya que sus principales ingresos dependen del subsidio municipal.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El H. Ayuntamiento Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción V del art. 117 de la Constitución Política del Edo. Libre y Soberano de Gto., así como el art. 48 de la Ley Orgánica Municipal en sesión ordinaria de fecha 3 septiembre de 1987.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Según acuerdo del 12 de agosto de 1988 en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo. De Gto., se crea un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que se denominará "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mpio. De Silao, Gto."_

Según acuerdo el 19 de Septiembre del 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado De Guanajuato., se modifica el artículo 1, quedando de la siguiente forma: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del De Silao de la Victoria, Gto."_

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social dentro de los programas básicos conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

III. Fomentar la educación social y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

IV. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del mismo municipio.

V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recurso.

VI. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

VII. Procurar permanentemente la educación de los objetivos y programas del sistema municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.

VIII. Los demás que le encomienden las leyes.

b) Principal actividad.

Atender a grupos vulnerables a través de programas y servicios de asistencia social.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2025).

ENERO A DICIEMBRE DE 2025

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Esta institución está obligada a retener y pagar el ISR retenciones por salarios, en su defecto las Retenciones de Personas Morales sobre Honorarios y el Impuesto Sobre Nominas.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica por carecer de Fideicomisos en la Institución

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

_____ NO SE APLICA

b) Postulados básicos.

Se prepara en base a los siguientes postulados:

- 1) Sustancia Económica por el reconocimiento de las transacciones operaciones y eventos que afectan económicamente al ente público.
- 2) Existencia Permanente puesto que la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido.
- 3) Revelación Suficiente por los estados y la información financiera deben mostrar ampliamente la situación financiera y sus resultados de las operaciones que realiza la institución.
- 4) Importancia Relativa de la información financiera que debe mostrar lo aspectos importantes de sus operaciones para la toma de decisiones oportunas.
- 5) Registro e Integración Presupuestaria por contar con el presupuesto de ingresos y egresos de la institución y ejercerlos adecuadamente, considerando sus efectos patrimoniales.
- 6) Consolidación de la Información Financiera ya que los estados financieros presentan de manera consolidada su situación, los resultados de operación, el flujo de efectivo y sus variaciones a la Hacienda Pública.
- 7) Periodo Contable por contar con un periodo relativo de un año de calendario, relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y de Egresos para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y entrega de cuentas.
- 8) Valuación por los eventos que afectan económicamente a la institución deben ser valuados en términos monetarios y registrados a costo histórico o valor económico en moneda nacional.
- 9) Dualidad Económica por el reconocimiento en la contabilidad, de sus transacciones y eventos que afecten su situación financiera, las fuentes de sus recursos, conforme a sus derechos y obligaciones.
- 10) Consistencia ante sus operaciones similares se mantiene el mismo tratamiento contable.

_____ NO SE APLICA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se aplica normatividad supletoria

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

No aplica, el ente publico ya ha aplicado la base del devengado desde ejercicios anteriores.

*Plan de implementación:

___NINGUNO

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica, no se han actualizado políticas de contabilidad.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica, no se realizaron operaciones con el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica no se tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica no se tiene inventario de mercancías.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica, no se tiene reserva actuarial

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica no se tienen provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica no se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica, no se tienen cambios en políticas contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

Las reclasificaciones se detallan dentro de la base de datos proporcionada.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo no se han realizado cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

_No aplica, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No aplica, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

esto se realiza de acuerdo a lo estipulado por el CONAC

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica no se tienen cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

_No aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se reporta en el EAI

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se reporta en el EAI

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se tienen calificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

No aplica.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

AL 30 DE JUNIO DE 2025

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. María Dolores Muñiz Tovar
Directora del SMDIF del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.


DIRECCIÓN
GENERAL


C. Tania Paulina Mares Gutierrez
Sub Directora Administrativa


SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

